



Corriente Sindical d'Izquierda
Sección Sindical del ERA - Administración Pública
GIJÓN: C/ Sanz Crespo 3 - 33207 - Tfno 985 35 42 63
OVIEDO: C/ Hnos. Menéndez Pidal 14 - 33005 Tfno 985 10 82 25
lacorriente.era@gmail.com

INFORME ASESORÍA JURÍDICA SOBRE INDEMNIZACIÓN POR CESE DE PERSONAL INTERINO

La demanda de los ceses de **Personal Interino** plantea una reclamación de cantidad aplicando al caso la sentencia del TJUE de 14 de septiembre de 2016, Asunto C596/2014 (Ana Diego Porras/Ministerio de Defensa), con motivo de extinción lícita de un contrato de interinidad.

Ahora bien, en el año 2017 el Tribunal Supremo planteó ante el propio TJUE varias cuestiones prejudiciales que inciden directamente sobre esta misma materia (básicamente, si procedía aplicar la indemnización de 20 días por año al cese de los contratos de interinidad). Esas cuestiones aún no han sido resueltas por el Tribunal Europeo, aunque todo hace pensar que su respuesta irá en la línea de la sentencia que dictó en verano (no cabe indemnización, salvo en el caso de uso fraudulento de los contratos).

Así que los Juzgados suspendieron todos los juicios sobre este tema para evitar dictar sentencia que, por una parte u otra, fuera recurrida y esperar a que se fijara una doctrina uniforme.

En Gijón, a 30 de noviembre de 2018